**MINUTA DE LA SESION DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Sesión 17/07/17**

El **Presidente Regidor Orlando García Limón**: Buen día compañeros regidores e invitados presentes, el motivo de la reunión es para dar cumplimiento y seguimiento al punto de acuerdo relativo a Quintas Santa Anita aprobado el pasado 17 de Diciembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en los artículos **78, 84 y 87**, **fracciones I, II y VII** del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Siendo las 12:10 horas, da inicio la Sesión de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y procedo a pasar lista de asistencia:

**De la Comisión de Servicios Públicos Municipales:**

**Presidente:**

Lic. Orlando García Limón (presente)

**Vocales:**

Lic. Miguel Silva Ramírez (presente)

Lic. Lourdes Celenia Contreras González (presente)

Lic. Adenawer González Fierros (en representación)

C. Miguel Carrillo Gómez (en representación)

Director de Actas y Acuerdos

Mtra. Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta (presente)

Verificando la asistencia de los Regidores declaro que existe el Quórum Legal para Sesionar.

Agradezco la presencia de la Secretaria de Actas y Acuerdos Maestra Eiko Tenorio Acosta, se citó al Síndico Municipal el nos acompañará en unos minutos más, en representación del Tesorero Municipal el Director de Ingresos Lic. David Mendoza, al Director Jurídico Lic. Jesús Méndez Rodríguez, al representante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga la Lic. Katia Díaz, el Director de Agua Potable Ing. Benjamín Vargas, así como al representante legal de la empresa Quintas Santa Anita el Ingeniero Víctor Leal Mora. Bienvenidos.

Procedo a dar lectura para su aprobación del **Orden del Día**:

**Primero**: Lista de asistencia y verificación del Quorum Legal para sesionar.

**Segundo**: Lectura del Orden del Día.

**Tercero**: Dictaminación y aprobación de la Celebración de un Convenio de Coordinación de Obra Especifica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita S.A. de C.V., con el objeto de realizar la ampliación de la infraestructura básica para que las descargas de aguas residuales de la acción urbanística, Quintas Santa Anita se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Cerdán en la Delegación de Santa Anita de nuestro Municipio, así como obras de Urbanización inherentes al Desarrollo Habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita S.A. de C. V.

**Cuarto:** Asuntos Generales.

**Quinto**: Clausura de la Sesión.

Por lo que someto a la aprobación del Orden del Día mencionado, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada; Aprobado.

Menciono la asistencia del Síndico Municipal Lic. Juan David García Camarena, gracias por acompañarnos.

Siendo así, paso al desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la Dictaminación. Se les hizo llegar carpeta con la Información a las áreas responsables para que revisaran cuestiones de forma y algunas de fondo; ya se vieron y se comentaron con las respectivas Direcciones, tanto de Agua Potable, como Dirección Jurídica también con la Dirección de Actas y Acuerdos de la Secretaría General, y nos hacen algunas observaciones del documento que nos hizo llegar la Municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga por conducto de la Licenciada Katia, unas cuestiones son de forma.

Si lo permiten, hará uso de la voz mi Asesora Lili, misma que estuvo al pendiente; de igual manera me gustaría que intervengan los Directores para que hagan alguna manifestación al respecto. Si tienen a bien aprobar su intervención.

Pregunta el Síndico del Ayuntamiento: ¿el Desarrollo está en Tlajomulco y se conectaría en red de Tlaquepaque o viceversa?

El Regidor Orlando García Limón Responde: se conecta a las Redes de Tlaquepaque. Me hicieron mención de algunos detalles de forma en el documento, que al igual se estuvieron comentando en estos momentos.

Toma la palabra la Asesora del Regidor Orlando García: en la página dos, Fracción IX nueve aparece “P.A” de Tlaquepaque, ese espacio quedo pendiente porque se supone que ahí es lo que Ustedes van a Dictaminar hoy. El acuerdo que Ustedes tomen el día de hoy quedara como Dictamen, es el que agregaríamos como punto número nueve, por eso dejamos ahí pendiente.

En uso de la voz el Regidor Orlando García: el otro es en la página tercera donde dice Reglamento General -INTERVIENE SU ASESORA: “inciso B, fracción II dos y al final menciona Reglamento General del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y nosotros no tenemos Reglamento General, más bien iría Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque”.

Retoma el Regidor Orlando García Limón: en las Cláusulas.- en la Décimo Primera XI: El desarrollador deberá dar aviso correspondiente de la Ejecución de la Obra a la Dirección General de Ordenamiento Territorial de Tlajomulco, y en Tlaquepaque es Dirección de Gestión Integral del Territorio, debemos agregar la palabra “integral”.

Pregunta el Síndico del Ayuntamiento: Benjamín, ¿tú te acuerdas cuantas casas son en el condominio?

Responde el Representante Legal de Quintas Santa Anita: son 145, ahorita sólo tenemos 32.

Pregunta el Síndico del Ayuntamiento: ¿Tlajomulco ya les autorizó el Proyecto de Urbanización definitivo? Y ¿si se los autorizó inicialmente de donde estaba colgada la red?

Da respuesta el Representante Legal de Quintas Santa Anita: había un proyecto de planta de tratamiento, pero cuando se presentaron las Obras de Urbanización tanto de Tlaquepaque como de Tlajomulco, solicitamos no hacer la planta de tratamiento para evitar contaminación, malos olores etc. Y que nos permitieran conectarnos a la Red, nos lo autorizaron pero nuestro nivel de drenaje quedaba más bajo que el nivel de la red Municipal; entonces solicitamos que nos permitieran hacer un cárcamo y bombear el agua negra: nos contestaron que “no”, que tendría que ser por gravedad y que buscáramos un punto para hacerlo. Resultando que el punto para realizarlo por la topografía de la zona es en Tlaquepaque, que es el punto que se está proyectado descargar. Esa es la razón.

Pide el uso de la voz el Director de Agua Potable: para corroborar, son 145 predios y también contemplando la construcción de 6 predios comerciales, y una Caceta de Vigilancia, serían un total de 152 predios.

Le responde el Regidor Presidente de la Comisión Convocante: Ingeniero ¿tiene alguna aportación u observación?

Acto seguido Responde el Ingeniero Benjamín Vargas Cabrera: si, muy brevemente, son solo cuestiones de forma no de fondo, atendiendo un poco a la inquietud de nuestro Síndico, la Dirección que represento no tiene inconveniente técnico en aceptar las aguas que se originen del Proyecto aquí mencionado. Hacer un poquito énfasis en los comentarios, respecto al contenido del documento. Regidor si fuera pertinente señalo: en el inciso c) en el apartado de “Declaraciones” no se establece la Escritura Pública de la Empresa denominada Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, esto como resultado de que en el expediente que el Ingeniero Víctor Leal Mora, presenta ante la Dirección que represento, no contiene ese documento entonces, creo que únicamente faltaría cumplir con ese requisito que me parece relevante; otro punto que puede ser de interpretación es en la Cláusula V Quinta, se establece que el desarrollador deberá pagar a Tlajomulco los Derechos de Incorporación conforme a su Ley de Ingresos 2017, y no se señala en éste párrafo que el Desarrollador ya realizó éste pago de incorporación ante el Municipio de Tlajomulco, en éste caso sería solo hacer la adecuación del pago que realizó la Empresa o su Representante alrededor de $ 1´102,000.00 (Un Millón Ciento Dos Mil Pesos 00/100 M.N) y hacer la adecuación a lo que se está estimando, en ésta ocasión es un documento que ya se entregó.

Exactamente son $ 847,929.00 M.N. (Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) es decir la Inmobiliaria tiene un saldo a favor.

PREGUNTA LA ASESORA DEL Regidor Adenawer González Fierros ¿entonces Tlajomulco a Tlaquepaque le tiene que reportar los ochocientos cuarenta y siete?

Continúa el Director de Agua Potable: entonces no sé si cabría la adecuación en la Cláusula V Quinta, para mencionar con cifras actualizadas “cuál fue el monto que se pagó en su momento y cuál es el monto que deberá ser pagado” si es que se cree que es conveniente establecer las cifras.

Interviene la Lic. Katia Díaz representante del Municipio de Tlajomulco: perdón que interrumpa, pero al no agregarlo es para no generar una serie de confusiones, porque yo se que él me pagó, entonces el monto que corresponda al año vigente dos mil diecisiete 2017, porque él hizo el pago hace dos años.

Se puede decir que será de Facto, nada más se celebra el Convenio. El dinero está en una alcancía, porque Tlaquepaque no podría recibir un dinero que nazca de un predio que no está en su Municipio y viceversa el fin del Convenio es eso, trasladar un recurso a Tlaquepaque por el servicio que se va a otorgar en su momento. Para darle la formalidad.

Toma la palabra el Regidor Orlando García Limón: comentaba con el Síndico Municipal la disposición de nuestra parte como Comisión de Servicios Público de aprobar el Convenio de Colaboración con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para los efectos que se mencionan, imagino Licenciado David, que al momento de la firma Ustedes de antemano revisarán a detalle el Convenio que aquí estuvimos trabajando al igual que las áreas responsables. Hubo la oportunidad de platicar el fin de semana con la Autoridad de Tlajomulco y nos manifestaron que se pondrían de acuerdo con nuestra Tesorería para ver cuánto se tendría que transferir o depositar, pero que nosotros como Regidores y la Comisión que Presido deberíamos aprobar la celebración de dicho Convenio. En ésta Comisión hubo la inquietud por parte del Regidor Adenawer de conocer el convenio, afortunadamente nos lo hicieron llegar, también ya nos apoyaron técnicamente de la viabilidad de llevar a cabo el Proyecto y en cuestiones Jurídicas y al igual por parte de la Tesorería nos informaron las cuestiones financieras o las partes que nos van a cubrir, para saber cuál es la cantidad que se debe Depositar al Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Pregunto - Licenciado David, Sindico Municipal ¿tienen alguna observación?

Continúa el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: entonces habiendo comentado aquí el Convenio, que al igual la pretensión es “Aprobar la firma de dicho Convenio o aprobar la firma para que en su momento las áreas responsables se encarguen de hacer lo conducente”.

Toma la palabra el Regidor Miguel Silva Ramírez: Regidor ¿lo aprobamos en éste momento y este mismo día pasará a firma?

Responde el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos: Así es, ya con las modificaciones, nos pondremos en contacto con el Síndico.

Hace uso de la voz la Licenciada Katia Díaz: para ofrecerles una disculpa por parte del Secretario General de Tlajomulco, tuvo una Sesión para aprobar lo de la Reforma de la Ley Anticorrupción a las doce del día, por eso no pudo asistir, les manda un fuerte abrazo y un saludo.

El Regidor Orlando García Limón señala: Compañeros Regidores habiendo comentado y con las aportaciones de los Directores y del Síndico Municipal el Convenio que se ha mencionado en Mesa de Trabajo y Sesiones en las que hemos convocado ya pasaríamos al siguiente Punto de Acuerdo, que sería: “Se autoriza a la Presidenta, Síndico, Tesorero y Secretario a firmar un Convenio de Colaboración… en éste momento se interrumpe la lectura.

Señala el Síndico Municipal: nada mas como comentario, tanto el Convenio como los Puntos de Acuerdo hablan de los Derechos de Incorporación, y ahorita se mencionó algo importante los “derechos por descargas” que se acumulan mes a mes, porque las Cláusulas hablan únicamente de los Derechos de Incorporación tanto los que se le pagan a Tlajomulco y luego dice que Tlajomulco se los entera a Tlaquepaque y la Séptima VII dice: de existir diferencias serán cubiertas por el desarrollador; porque la Ley de Ingresos de Tlajomulco y Tlaquepaque, pudiera tener variaciones pero hace falta la mención de los derechos que se pagan mes a mes por la descarga, para así considerarlo e incluirlo antes de la Sesión de Ayuntamiento, se pueden poner más Cláusulas.

Porque tiene proyecto de Urbanización y sabe cuántas casas va a haber, por eso hay estimados. Lo verificamos y lo corregimos antes de la Sesión. Quiero pensar que el agua potable sí será suministrada por Tlajomulco, *la Lic. Katia Díaz---responde con un sí.* —o hacemos que los usuarios abran dos cuentas: una para agua potable y otra para descargas o estar enterando mes a mes a Tlaquepaque la parte que le corresponde por descargas, para que también contenga el convenio esto.

Toma la Palabra el Regidor Orlando García Limón: Someto a consideración de los Regidores de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos el Dictamen que tiene por Objeto la Celebración de un Convenio de Coordinación de Obra Especifica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable con el Objeto de Realizar la Ampliación de la Infraestructura Básica, para que las descargas residuales de la Acción Urbanística Quintas Santa Anita se conecten al colector ubicado en la Calle Aquiles Cerdán en la Delegación de Santa Anita de nuestra Municipalidad, como obras de urbanización inherentes al Desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable.

 Quienes estén por la afirmativa de dicho Dictamen favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

Pasando al siguiente Orden del Día, les pregunto si tienen algún asunto que manifestar.

No habiendo Asuntos Generales que tratar y habiendo agotado los puntos del Orden del Día propuestos, siendo las 12:36 horas se da por terminada la Sesión Edilicia de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Señores Muchas Gracias por su asistencia y participación.

**COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**PRESIDENTE:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Orlando García Limón.

**VOCALES:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. MIGUEL SILVA RAMIREZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZALEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. ADENAWER GONZALEZ FIERROS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. MIGUEL CARRILLO GOMEZ

**DIRECTORA DE ACTAS Y ACUERDOS:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MTRA. EIKO YOMA KIU TENORIO ACOSTA.

Estas firmas corresponden a la Sesión de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, celebrada el 17 de Julio de 2017.----------------------